



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 07 de octubre del 2021

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 745-2021-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de octubre del 2021 mediante el cual se dispone proyectar la Resolución de conformación de la Comisión de Concurso bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Red de Salud Puno, el OFICIO N° 1827-2021-D/RED DE SALUD PUNO, y Decreto de Urgencia N° 089-090-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, tiene por objeto establecer la eliminación del Régimen Especial de Contratación de Servicios, regulada mediante Decreto Legislativo 1057, en adelante Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057. La eliminación del referido régimen se efectúa de manera progresiva y de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley;

Que, el Decreto de Urgencia 089-2021, autoriza medidas extraordinarias para la continuidad de equipos de coordinación, las brigadas de vacunación, la entrega económica por prestaciones adicionales y servicios de vacunación de los centros de vacunación contra la COVID-19

Que, el Decreto de Urgencia N° 090-2021, que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la emergencia sanitaria por la covid-19, el Artículo 3.- Autorización excepcional para la contratación de personal para la conformación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19,

Que, con MEMORÁNDUM N° 745-2021-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de octubre del 2021 el Director de la Red de Salud Puno atendiendo a la inminente necesidad de recursos humanos, por el contexto de la pandemia para el COVID-19, **SE AUTORIZA LA CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE INVITACION LABORAL PARA LA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA CUBRIR PLAZAS CAS EN REEMPLAZO TEMPORAL Y A PLAZO DETERMINADO, según D.U. N° 089-2021 y D.U N° 090-2021 (PROCESO CAS COVID-19-2021, III,) teniéndose en cuenta que estos contratos son de naturaleza TEMPORAL**, por lo que dispone Proyectar el Acto Resolutivo Conformando la Comisión Evaluadora;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y existiendo la necesidad de contratar a personal asistencial y administrativo bajo el régimen CAS, se hace imprescindible conformar una Comisión que establezca criterios técnicos para conducir los procesos de reclutamiento, selección e incorporación, garantizando los principios de transparencia, objetividad, mérito, capacidad, profesionalismo e igualdad de oportunidades, durante el desarrollo del concurso público para plazas vacantes del Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y cautelar los costos de aplicación de los Contratos Administrativo de Servicio (CAS), del presente Año Fiscal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 07 de octubre del 2021

Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora del Proceso de Invitación Laboral por modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) reemplazo Temporal y a plazo determinado según D.U. 089-090-2021 CAS COVID -19 2021 III RSP, de la Red de Salud Puno, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA | PRESIDENTE |
| - Abog. Marco Antonio ALCOS APOMAYTA | SECRETARIO |
| - TAP Luz Delia FLORES DUEÑAS | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Lic. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ | PRESIDENTE |
| - Lic. Isabel CABRERA VALDIVIA | SECRETARIO |
| - TAP Edelmira Betty GALLEGOS CASAS | MIEMBRO |

Artículo 2°.- La mencionada Comisión, realizará sus funciones en mérito a lo dispuesto y demás dispositivos de la materia.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44100